



PROCESO: PROYECCIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO		No. Consecutivo 2928
Subproceso Unidad Desarrollo Comunitario Código Subproceso: 6200	Subserie: Programa Formación Comunitaria y Ciudadana para la Participación del Desarrollo Local Código Subserie (TRD): 6200-223,40	



Lógica Ética & Estética  
Gobierno de los Ciudadanos

Javier

Bucaramanga, agosto 28 de 2017.

Señores:

PEDRO ANTONIO GALVIS DIETTES, GLORIA OFELIA ACELAS HENAO Y MARIA DEL CARMEN GALVIS MURALLAS

Conciliadores J.A.C.

Carrera 18 B No. 15N – 06 manzana 02 casa 2; celular 31175087428

Barrio **VILLAROSA SECTORES 4,5 Y 6**

Bucaramanga

Radicado No. 042996 - 2713 fecha 09 de agosto de 2017

Por medio del presente escrito y por considerarlo de su competencia, me permito trasladar el derecho de petición formulado por, **RAUL FABRICIO LEGUIZAMON DIAZ** afiliado a la JAC, para lo de su competencia

No obstante, esta Secretaria les recuerda a todos y cada uno de los dignatarios de la Junta de Acción Comunal, el cumplimiento de sus DEBERES ESTATUTARIOS, legales y Constitucionales; so pena, de las sanciones administrativas y penales a que haya lugar.

Por lo anterior y, de conformidad con los presupuestos legales; se informa a los interesados sobre el trámite dado a su solicitud. RECORDANDO QUE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL en representación, tiene la OBLIGACION DE DAR RESPUESTA A LAS SOLICITUDES IMPETRADAS.

Anexos:

(06) folios

Cordialmente,

**JORGE ALBERTO FIGUEROA CLAUSEN**

Secretario de Desarrollo

Municipio de Bucaramanga

Proyect. Javier Leizaola / cps No. 034/17

Revisión jurídica: [Firma]

Revisor: Reynaldo Barera / cps No. 17 Coordinador UNDECQ



PROCESO: PROYECCIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO		No. Consecutivo 3929
Subproceso Unidad Desarrollo Comunitario Código Subproceso: 6200	Subserie: Programa Formación Comunitaria y Ciudadana para la Participación del Desarrollo Local Código Subserie (TRD): 6200-223,40	



**Lógica Ética & Estética**  
Gobierno de los Ciudadanos

## AVISO

**Acto a Notificar: RESPUESTA DERECHO DE PETICION**

**Sujetos a notificar: PEDRO ANTONIO GALVIS DIETTES, GLORIA OFELIA ACELAS HENAO y MARIA DEL CARMEN GALVIS MURALLAS**

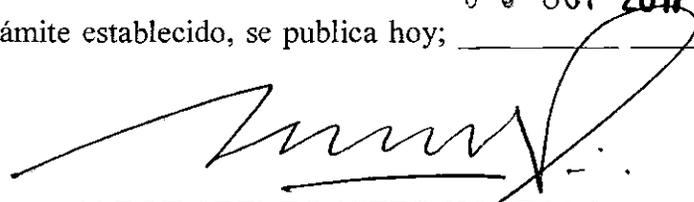
### EL SUBSECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DEPARTAMENTO DE SANTANDER AVISA

Que en días pasados mediante certificado de 19 de septiembre de 2017, individualizado con el serial No. YG171575836CO; a través de Servicios Postales Nacionales S.A. (472) dirigido a PEDRO ANTONIO GALVIS DIETTES, GLORIA OFELIA ACELAS HENAO y MARIA DEL CARMEN GALVIS MURALLAS se intentó notificar personalmente el contenido de la respuesta del derecho de petición de 28 de agosto de 2017 Por lo que se hizo devolución del mismo con la anotación CERRADO

Que el inciso segundo del artículo 69 del Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso Administrativo reza: “Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el termino de cinco (5) días, con la advertencia que la notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso”.

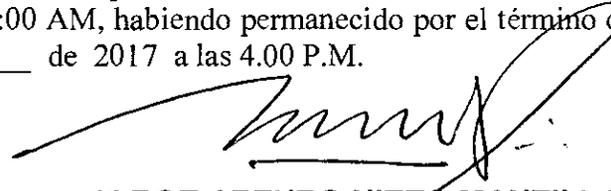
Una vez agotado el trámite establecido, se publica hoy; 30 OCT 2017 de 2017, siendo las 8:00A.M.

En Constancia firma,



**JORGE ARTURO NIETO MANTILLA**  
Subsecretario de Desarrollo del Municipio de Bucaramanga, 30 OCT 2017

FECHA DESFIJACIÓN: La presente NOTIFICACIÓN POR AVISO se fijó hoy; \_\_\_\_\_ de 2017 a las 8:00 AM, habiendo permanecido por el término de cinco (5) días. Se desfija hoy \_\_\_\_\_ de 2017 a las 4.00 P.M.



**JORGE ARTURO NIETO MANTILLA**  
Subsecretario de Desarrollo del Municipio de Bucaramanga.